

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de agosto de 1994.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 588/94 referente a la liquidación de horas extras que realizará el Oficial de Servicio del Cuerpo de Auditores, señor Ergasto Justo Galarraga, hasta el 30 de noviembre del corriente año, a razón de 2 horas diarias y en días hábiles.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (3)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTA SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION